

AL DESPACHO informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior del distrito de esta ciudad, quien confirmó la sentencia proferida en primera instancia. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Secretario Ad-Hoc.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Por secretaría, elabórese la Liquidación de costas del proceso.

Notifíquese y cúmplase,


CARLOS ARTURO GELVES CLAROS
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 068 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 30 de mayo de 2023 RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria
